



**ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO**

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : [informacion@aytovillablino.com](mailto:informacion@aytovillablino.com)

24100 VILLABLINO

**DECRETO DE 31 DE MARZO DE 2010.**

**DECRETO.- CONTRATO DE OBRAS PARA LA RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN VILLABLINO (LEÓN), 1ª FASE. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.**

VISTO el expediente de contratación de las obras de "RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN VILLABLINO (LEÓN), 1ª FASE", aprobado mediante Decreto de Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2010.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Determinar la composición de la Mesa de Contratación que se constituye en el expediente de contrato de obras de "RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN VILLABLINO (LEÓN), 1ª FASE", que queda formada por los siguientes miembros:

**Presidente:** Dª Hermelinda Rodríguez González, Primer Teniente de Alcalde, a cuyo fin se efectuará la oportuna delegación.

**Vocales:**

D. Manuel Luis de La Puente Rubio, concejal delegado de obras, urbanismo y servicios municipales.

Dª Olga Dolores Santiago Riesco, concejal delegado de asuntos sociales.

D. Miguel Broco Martínez, Secretario Accidental del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, o el funcionario que legalmente le sustituya en el puesto de trabajo.



**ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO**

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

El Interventor del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, o el funcionario que legalmente le sustituya en el puesto de trabajo.

D<sup>a</sup> María del Carmen Alonso García, Arquitecta del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, o el técnico que legalmente le sustituya en el puesto de trabajo.

**Secretario de la Mesa:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Otero Bardón, o el funcionario que la sustituye, en caso de ausencia o imposibilidad de asistir por causa sobrevenida.

**SEGUNDO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante, a los efectos previstos en el artículo 21, apartado 4, párrafo segundo del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, sin perjuicio de la notificación a las personas designadas.

VILLABLINO, a treinta y uno de marzo de 2010.

LA ALCALDESA:

EL SECRETARIO ACCTAL:

Fdo. Ana Luisa Durán Fraguas.-

Fdo. Miguel Broco Martínez.-